



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OPERADOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, CONVOCADA POR DECRETO DE 18 DE FEBRERO DE 2010, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 25 DE FEBRERO DE 2010)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 18 de febrero de 2010 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, para el acceso a la categoría de operador de servicios informáticos del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. En la preguntas 51 del cuestionario de preguntas del primer ejercicio donde dice "*La declaración de...*" debe decir "*La definición de...*" y en la pregunta 74 donde dice "*El almacenamiento es cinta...*" debe decir "*El almacenamiento en cinta...*"; tal y como se aclaró a todos los opositores que se presentaron a la prueba durante la realización de la misma.
2. Publicar la plantilla de las respuestas correctas de la primera prueba del primer ejercicio de las pruebas selectivas.
3. Conceder un plazo de diez días naturales para realizar posibles reclamaciones de las preguntas por los interesados, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Dichas reclamaciones habrán de presentarse por escrito dirigido al Tribunal calificador de las pruebas selectivas de Operador de Servicios Informáticos del Ayuntamiento de Madrid, con indicación de la pregunta o preguntas afectadas y las razones que motivan la reclamación.

El escrito se deberá presentar directamente ante el Secretario del Tribunal en la Subdirección General de Recursos Humanos y Calidad – Departamento de Gestión y Régimen Jurídico del Personal (Avenida del Mediterráneo, 62, 5º planta, Madrid).

Madrid, 2 de diciembre de 2010. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Luis González Solana.